	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: M-S-LC-I078
		Versión : 02
		Fecha: 21/10/2020
		Página: 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la selección, evaluación y re-evaluación de proveedores de productos y/o servicios contratados para el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM, de acuerdo con los requisitos definidos en las normas vigentes.

2. ALCANCE

El presente instructivo aplica para los productos y servicios adquiridos para el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM a través de las diferentes modalidades de contratación.

La selección y evaluación del proveedor es responsabilidad de la dependencia interesada en la contratación (Laboratorio de Calidad Ambiental adscrito a la Subdirección de Hidrología), en conjunto con el Comité de Contratación¹ y el Comité Evaluador.

La re-evaluación del proveedor es responsabilidad del supervisor del contrato a través del cual se adquirió el bien y servicio.

La normatividad aplicable a este proceso es:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025
- Demás normas aplicables y aquellas que las reglamenten, complementen, adicione o modifiquen.

3. DEFINICIONES

- **Selección objetiva de proveedores:** Elección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- **Evaluación de proveedores:** Es la actividad que incluye la evaluación inicial y las posteriores que se deriven de la necesidad de evaluar el desempeño del proveedor (re-evaluaciones)
- **Proveedor:** Organización o persona que proporciona un producto y/o servicio².

NOTA 1: Un proveedor puede ser interno o externo a la entidad.

NOTA 2: En una situación contractual, un proveedor puede denominarse "contratista".

- **Estudios previos:** Es el documento que contiene las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que soportan la necesidad y el alcance del objeto que la entidad pretende contratar.
- **Dependencia solicitante o dependencia interesada:** Es el área que solicita al Director General o su delegado la contratación de un bien, obra o servicio, constituyéndose como el usuario interno que da inicio a la etapa de planeación dentro del proceso contractual.

¹ Manual de Contratación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

² NTC ISO 9000:2015. Numeral 3.2.5.

- **Etapla precontractual:** Comprende los trámites y actividades de la planeación, preparación y realización del proceso de selección, hasta la suscripción del contrato o convenio.
- **Etapla post-contractual:** Comprende la etapa correspondiente entre el vencimiento del plazo contractual y el fenecimiento de todas las garantías constituidas para amparar el contrato o convenio. En este periodo se adelantarán los trámites y actividades tendientes a efectuar dentro de los términos legales la liquidación del contrato o convenio, por mutuo acuerdo o en forma unilateral, de acuerdo con la situación que se presente. En todas las etapas se ejercerá la supervisión para el control y seguimiento de los contratos o convenios.
- **Insumo:** Bien material de uso en el laboratorio, como por ejemplo equipos y sus accesorios, reactivos, estándares, muestras certificadas, material de vidrio, material de plástico, ferretería, etc.
- **Servicio:** Asistencia que puede ser prestada en diferentes áreas:
 - ✓ Técnica: Mantenimiento, instalación, calibración, etc., de los equipos.
 - ✓ Capacitación del personal del Laboratorio del IDEAM.
 - ✓ Infraestructura física del laboratorio: Mantenimiento, adecuación, etc.

4. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No aplica.

5. EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIALES

No aplica.

6. LIMITACIONES E INTERFERENCIAS.

No aplica.

7. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

No aplica.

8. DESARROLLO


8.1. Evaluación inicial y selección de proveedores

Posterior a la recepción del bien o servicio como lo establece el instructivo de compras del Laboratorio de Calidad Ambiental MS-LC-I037, las etapas de evaluación inicial y selección se llevan a cabo con el fin de asegurar que los proveedores tienen la capacidad para suministrar los bienes y/o servicios, de acuerdo con los requisitos previamente establecidos por la entidad.

La evaluación inicial y selección de los proveedores son actividades que se desarrollan en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al proceso de contratación y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad en el Manual de Contratación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, específicamente en la etapa de planeación³. A través de los estudios y documentos previos para la contratación se definen los criterios para la selección y evaluación objetiva de los proveedores de bienes y/o servicios.

La dependencia solicitante de la contratación tiene a cargo la definición de necesidades, requerimientos y especificaciones técnicas que deben regir el proceso de selección del contratista, la evaluación de criterios

³ Manual de Contratación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Capítulo III

	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: M-S-LC-I078
		Versión : 02
		Fecha: 21/10/2020
		Página: 3 de 4

técnicos y económicos de selección, así como las condiciones de ejecución del contrato. Por lo tanto, esta información es de su absoluta responsabilidad, la cual se encuentra en cabeza del Secretario General, Subdirector, Jefe, Asesor o Coordinador y cualquier otra denominación que se dé a quien dirige o se encuentra a la cabeza de una dependencia o grupo de la Entidad.

De esta manera, la entidad realiza la evaluación de proveedores, a través del cumplimiento de los factores técnicos y económicos de escogencia y la evaluación precisa y detallada de los mismos, definidos en los pliegos de condiciones y los estudios previos de las etapas de planeación y precontractual. De acuerdo con los resultados de esta evaluación se selecciona al proveedor que entregó la oferta más favorable y que cumple con todos los requisitos habilitantes y/o de selección definidos por la Entidad.

Estas dos actividades están en cabeza de la Dependencia interesada en la contratación y las instancias definidas por la Entidad para la respectiva evaluación y selección, como son el Comité de Contratación y el Comité Evaluador.

Los registros generados en las evaluaciones, selección y de cualquier acción necesaria derivada de éstas reposan en el expediente del sistema de gestión documental ORFEO de la entidad, creado para el proceso de adquisición del bien y servicio en custodia de la Oficina Asesora Jurídica.

8.2.Reevaluación de proveedores

La reevaluación de proveedores se desarrolla en dos etapas:

Una primera que se lleva a cabo durante la ejecución del contrato, en la cual se ejerce una supervisión para el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas con el proveedor / contratista del bien y servicio. Esta etapa inicial de la reevaluación es responsabilidad de cada supervisor del contrato y los registros generados de este seguimiento reposan en el expediente de cada contrato en el Sistema de Gestión Documental ORFEO. Para mayor información, los aspectos relativos a la ejecución del contrato, deben ser consultados en el Manual de Supervisión e Interventoría del IDEAM, que se encuentra disponible en Sistema de Gestión Integrado del IDEAM.


La segunda etapa de la reevaluación se desarrolla una vez ha terminado la ejecución del contrato. Para este efecto, la Entidad se rige por las disposiciones legales aplicables a la etapa post-contractual que se materializa en la liquidación de cada contrato⁴ cuya responsabilidad es exclusiva del supervisor del contrato.

8.3.Perfil del personal del laboratorio que realiza la selección, la evaluación y reevaluación de proveedores

El personal del laboratorio que realiza la selección, la evaluación y reevaluación de proveedores, debe tener formación técnica o profesional adecuada, la experiencia necesaria y un conocimiento general pertinente de:

- ✓ Los requerimientos del Sistema de Contratación del Estado Colombiano y en particular los del IDEAM.
- ✓ La elaboración de las actas de inicio, los certificados de supervisión, las actas de recibo a satisfacción y de liquidación.
- ✓ Los equipos, materiales e insumos que se emplean para la ejecución de los ensayos en el laboratorio.
- ✓ El personal responsable de las operaciones que se realizan en el laboratorio.

⁴ Manual de Supervisión e interventoría del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM., numeral 2.4.2

	INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	Código: M-S-LC-I078
		Versión : 02
		Fecha: 21/10/2020
		Página: 4 de 4

- ✓ Conocimiento de los requisitos generales expresados en la norma ISO IEC NTC 17025 para garantizar la integridad de los elementos y equipos empleados en los ensayos.
- ✓ La ubicación en el laboratorio de los insumos y equipos empleados en los ensayos.

9. DIAGRAMA

No aplica.

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y BIBLIOGRAFÍA

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de ensayo y calibración.
- Manual de Contratación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- Manual de Supervisión e interventoría del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

11. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	12/09/2019	Creación del documento con base en la nueva estructura del SGI
02	21/10/2020	Nueva versión producto de la actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión.

ELABORÓ: Nury Alejandra Mesa Buitrago Profesional Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental	REVISÓ: Carlos Martín Velásquez Ramírez Contratista Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental	APROBÓ: Nelson Omar Vargas Martínez Subdirector de Hidrología
---	---	---